



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.58.24		
Título del expediente:	"ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO DE SES SALINES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	115.948,57 € (Presupuesto de gasto mínimo)		
Fecha:	30 de septiembre de 2024	Hora:	10.10
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Olga Peñalver de Lamo
Secretaria	Pilar Romero Otero

#### Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración provisional de los criterios evaluables automáticamente.
3. Propuesta de adjudicación.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO DE SES SALINES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

#### **1. Apertura criterios evaluables automáticamente.**

Se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo ejecución	Plazo garantía trabajos	Plazo garantía materiales
ROUTE PONT, S.L.	97.396,80 €	40 días	3 años	5 años
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	105.690,60 €	60 días	3 años	5 años
ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.	93.800,00 €	40 días	3 años	5 años



## Autoritat Portuària de Balears

CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L.	69.900,00 €	50 días	2 años	3 años
VIGALCO, S.L.	92.000,00 €	40 días	3 años	5 años

### 2. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración provisional de los criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas, consideradas en su conjunto, se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que incurran en presunción de anormalidad en los dos parámetros a considerar:

- Oferta económica – precio.
- Oferta del resto de criterios que tengan relevancia sobre la oferta en su conjunto, y que en este caso no se considera ninguno.

Por lo tanto, en este caso, únicamente se tomará el precio como criterio a considerar.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incursa en presunción de anormalidad, para un número de ofertas “contemplables” mayor o igual a cinco (5), la oferta económica que presente una baja superior a la baja de referencia (BR) más cuatro puntos.

Se constata que la oferta de la empresa CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L. se encuentra incursa en presunción de anormalidad por presentar un porcentaje de baja superior a la baja de referencia más cuatro puntos (BR+4=22,59%)

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
ROUTE PONT, S.L.	97.396,80 €	16,00%
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	105.690,60 €	8,85%
ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.	93.800,00 €	19,10%
CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L.	69.900,00 €	39,71%
VIGALCO, S.L.	92.000,00 €	20,65%

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificarlas provisionalmente por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:



## Autoritat Portuària de Balears

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	5
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo ejecución (20%):</b> <b>4. Garantía de los trabajos (20%):</b> <b>5. Garantía de los materiales (20%):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. VIGALCO, S.L.</b> <b>2. 92.000,00 € (19,80 Puntos)</b> <b>3. 40 días (20 Puntos)</b> <b>4. 3 años (20 Puntos)</b> <b>5. 5 años (20 Puntos)</b> <b>6. 79,80 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo ejecución (20%):</b> <b>4. Garantía de los trabajos (20%):</b> <b>5. Garantía de los materiales (20%):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.</b> <b>2. 93.800,00 € (18,26 Puntos)</b> <b>3. 40 días (20 Puntos)</b> <b>4. 3 años (20 Puntos)</b> <b>5. 5 años (20 Puntos)</b> <b>6. 78,26 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo ejecución (20%):</b> <b>4. Garantía de los trabajos (20%):</b> <b>5. Garantía de los materiales (20%):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. ROUTE PONT, S.L.</b> <b>2. 97.396,80 € (15,21 Puntos)</b> <b>3. 40 días (20 Puntos)</b> <b>4. 3 años (20 Puntos)</b> <b>5. 5 años (20 Puntos)</b> <b>6. 75,21 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo ejecución (20%):</b> <b>4. Garantía de los trabajos (20%):</b> <b>5. Garantía de los materiales (20%):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L.</b> <b>2. 69.900,00 € (40 Puntos)</b> <b>3. 50 días (16,67 Puntos)</b> <b>4. 2 años (10 Puntos)</b> <b>5. 3 años (0 Puntos)</b> <b>6. 66,67 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo ejecución (20%):</b> <b>4. Garantía de los trabajos (20%):</b> <b>5. Garantía de los materiales (20%):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.</b> <b>2. 105.690,60 € (8,31 Puntos)</b> <b>3. 60 días (13,33 Puntos)</b> <b>4. 3 años (20 Puntos)</b> <b>5. 5 años (20 Puntos)</b> <b>6. 61,64 Puntos</b>

### 3. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas VIGALCO, S.L.; ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.; ROUTE PONT, S.L. y PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L., por ser económicamente contemplables.
- Requerir a la empresa CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándole un plazo de 5 días hábiles, para justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta y el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si,



## **Autoritat Portuària de Balears**

efectivamente, su oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la justificación de la oferta económica de la empresa CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L. haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.